

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

A

ESCRITURA NUMERO: cuatrocientos noventa y nueve (499)



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

SEGUNDA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTES DE CAMIONETAS MALCHINGUI TRAMSA S.A.



Tabacundo - Ecuador

OTORGADO POR: EDGAR MARCELO BARRERA DIAS y JOSÉ  
ANTONIO FLORES CUMBAL

CUANTIA: INDETERMINADA.

00000 1

DI 3 COPIAS LEB.

En la ciudad Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE: ante mi DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen, los señores: EDGAR MARCELO BARRERA DIAS, casado, y JOSÉ ANTONIO FLORES CUMBAL, casado, representantes legales de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS MALCHINGUI TRAMSA S.A. en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, conforme justifican con los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia de Malchinguí de éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma

V. Leges

l

l

aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una que la segunda reforma a los Estatutos de la Compañía de Transportes de Camionetas Malchinguí TRAMSA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen los señores: EDGAR MARCELO BARRERA DIAS, casado, y JOSÉ ANTONIO FLORES CUMBAL, casado, representantes legales de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS MALCHINGUÍ TRAMSA S.A. en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, conforme justifican con los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces conforme a derecho quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión universal celebrada el treinta de mayo del año dos mil seis, según consta de la copia certificada del acta que también se adjunta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS MALCHINGUÍ TRAMSA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintuno de mayo del año dos mil uno, ante el notario Público del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, aprobada por la superintendencia de Compañías, mediante resolución número CERO UNO Q.I.J. tres nueve cero cinco (No.: 01.Q.I.J.3905); del primero de agosto del dos mil uno, inscrita en el registro mercantil del Cantón

**Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN**



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Pedro Moncayo, con el numero veintidós, el doce de septiembre del año dos mil uno. **DOS.-** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS MALCHINGUÍ TRAMSA S.A. realiza su primera reforma de estatutos y aumento de capital, mediante escritura publica celebrada el dieciséis de junio del año dos mil tres, ante el notario Publico del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución numero CERO TRES CUATRO I. J. uno uno ocho cero (N.- 03.4 I.J.1180); del veintidós de marzo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, con el numero cero cero seis, el diecinueve de mayo del año dos mil cuatro. **TRES.-** La Junta General de Accionistas de la Compañía, en la sesión universal celebrada el treinta de mayo del año dos mil seis, resolvió realizar la segunda reforma a sus estatutos referente a cambio de nombre en el articulo primero y cambio de modalidad de transporte en el articulo tercero numeral uno. **CUATRO.-** Mediante resolución numero: cero veintiocho guión DE guión dos mil siete guión CNTTT (No. 028-DE-2007-CNTTT) suscrito por el Doctor Ángel Loja Llanos Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre, el siete de febrero del dos mil siete, se emite informe favorable para la presente reforma de estatuto. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** A) Con los antecedentes señalados anteriormente, los comparecientes atendiendo la autorización conferida por la Junta Universal de Accionistas y el informe favorable correspondiente, reforman los siguientes artículos del Estatuto Social, los cuales dirán:-  
**ARTICULO PRIMERO: NOMBRE:** La Compañía llevará el nombre de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MALCHINGUI TRAMSA S.A.  
**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "UNO).-** Prestar el

*acumbe*

servicio de transporte Mixto de carga y pasajeros en camionetas doble cabina, en la parroquia de Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, conforme a la autorización de los competentes Organismos de Transito"; B) Por disposición del Consejo Nacional de Transito, se reforman dentro del estatuto de la compañía, en las partes pertinentes que se refiera a "Transporte de Carga liviana" por "Transporte mixto de carga y pasajeros en camionetas doble cabina"; y, C).- También por disposición del Consejo Nacional de Transito incorpórese al estatuto de la compañía los siguientes artículos: **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte mixto, serán autorizados por los competentes organismos de transito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-** La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de transito y transporte terrestre, lo efectuara la Compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transito. **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** La compañía en todo lo relacionado con el transito y transporte terrestre, se someterá a la Ley de transito vigente, Ley de Compañías y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de transito. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted señor Notario agregara los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fuesen necesarios para la plena validez de este instrumento público. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Germán Castro Freire,

**Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN**

con matrícula número seis mil ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.), Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y para constancia la firman juntamente conmigo el Notario en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



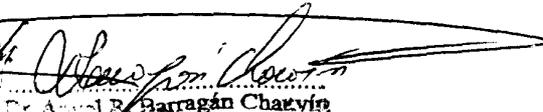
Tabacundo - Ecuador

  
EDGAR MARCELO BARRERA DIAS  
c.c.: 180192483-C



  
JOSÉ ANTONIO FLORES CUMBAL  
c.c.: 170449065-3



  
  
Dr. Ángel R. Barragán Chauvin  
Escritor de Fe Pública



# CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



## RESOLUCION No. 028-DE-2007-CNTTT CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 19 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, este Organismo es la máxima autoridad nacional dentro de la organización y control del tránsito y del transporte terrestre, y sus resoluciones son obligatorias.

Que El Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en uso de sus facultades y atribuciones, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria, realizada el 19 de Diciembre del 2006; en su parte pertinente, resolvió: " **1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o a la Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social. En lo que se refiere a cambios de modalidad, la autorización al Director Ejecutivo es única y exclusivamente en modalidades similares, de camionetas a taxis o de camionetas a doble cabina**".

Que, en virtud de lo que establece el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres directivos de la Compañía de Transportes de Camionetas Malchinguí **TRAMSA S.A.**, domiciliada en el sector urbano de la parroquia de Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, han solicitado a este Consejo el informe previo favorable para la Reforma de los Estatutos.

Que, la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la antes citada Compañía de Transporte, en sesión de 30 de Mayo del 2006, aprueba la Reforma de Estatutos, siendo este accionar acorde con lo que establece la Ley de Compañías.

Que, mediante informe de factibilidad No. 137-RE-DT-2006-CPTP, de fecha 23 de octubre de 2006, emitido por el Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha, emite informe técnico favorable para la reforma de estatutos de la citada operadora.

Que es necesario aplicar el principio de celeridad en todos los trámites administrativos con el propósito de brindar un mejor servicio a los usuarios.

En uso de la atribuciones legales señaladas y de lo expuesto en el informe precedente, el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestres.



## CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



### RESUELVE:

1. Emitir informe favorable para que la Compañía de Transportes de Camionetas Malchinguí **TRAMSA S.A.**, domiciliada en el sector urbano de la parroquia de Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, Reforme su Estatuto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### REDACCION ACTUAL

##### ARTICULO PRIMERO:

"**NOMBRE:** La Compañía llevará el nombre de: Compañía de Transporte de Camionetas Malchinguí **TRAMSA S.A.**".

#### REDACCION PROPUESTA

##### REFORMA ARTICULO PRIMERO:

"**NOMBRE:** La Compañía llevará el nombre de: "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MALCHINGUI TRAMSA S.A**"

#### REDACCION FINAL

##### REFORMA ARTICULO PRIMERO:

"**NOMBRE:** La Compañía llevará el nombre de: "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MALCHINGUI TRAMSA S.A**"

#### REDACCION ACTUAL

##### ARTICULO TERCERO:

##### OBJETO SOCIAL:

"**UNO.-** Prestar el servicio de transporte de carga liviana en la parroquia de Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito"

#### REDACCION PROPUESTA

##### ARTICULO TERCERO:

##### OBJETO SOCIAL:

"**UNO.-** Prestar el servicio de transporte Mixto en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito"

#### REDACCION FINAL

##### ARTICULO TERCERO:

##### OBJETO SOCIAL:

"**UNO.-** Prestar el servicio de transporte Mixto de carga y pasajeros en camionetas doble cabina, en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, conforme a la autorización de los competentes Organismos de Tránsito"

**REFORMESE DENTRO DEL ESTATUTO DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MALCHINGUI TRAMSA S.A.", EN LAS PARTES PERTINENTES QUE SE REFIERA A "TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA", DIRA: "TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA".**



## CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



### INCORPÓRESE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRÁNSITO:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte mixto, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente, Ley de Compañías y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

2. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o a la Superintendencia de Compañías a fin de que se continúe con los trámites de rigor.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, a los 07 días del mes de Febrero del año 2007.



Dr. Ángel Loja Llanos  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES**

BC

COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS MALCHINGUÍ

“ TRAMSA S.A. ”



TELF. 2158-113

Dirección: Calle Quito y Av. De los Estadios - PARROQUIA MALCHINGUÍ

Malchingui 07 de marzo del 2006

Señor  
JOSÉ ANTONIO FLORES CUMBAL

Presente

0000000

De mis consideraciones

Con el presente me permito comunicarle a usted, que mediante asamblea general ordinaria realizada el día 28 de enero del 2006 a las 20 horas en las oficinas de nuestra institución fue NOMBRADO GERENTE GENERAL por dos años a partir de la presente fecha. y como antecedente la CIA TRAMSA S.A. fue constituida el 21 de mayo del 2001, ante el Dr. Ángel Barragán Chauvin Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, e inscrita el 12 de septiembre del mismo año en el registro de la propiedad de este cantón.

Durante el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer las atribuciones y cumplir las obligaciones establecidas en el artículo decimoséptimo de los estatutos de nuestra compañía y los demás señalados por la ley principalmente la de representar, legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, junto con el señor presidente o indistintamente

Muy atentamente

Edgar Marcelo Barrera Dias  
PRESIDENTE

ACEPTACION

Acepto el cargo para el cual e sido designado  
Malchingui 07 de marzo del 2006

José Antonio Flores Cumbal  
GERENTE GENERAL DE LA CIA. TAMSA. S. A.



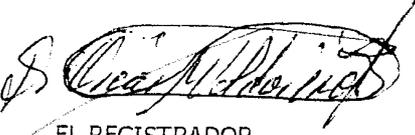
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**Razón de Inscripción**

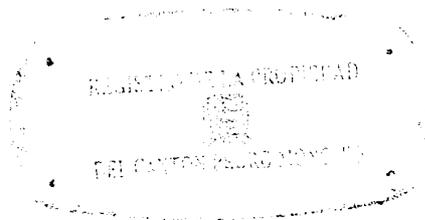
Con esta queda inscrito el presente documento en el:

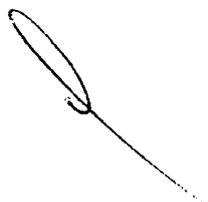
**REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS**, Tomo 23, fojas 010, repertorio(s) – 141

**P. 009** Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por la Compañía de Transportes de Camionetas TRAMSA S.A., a favor del señor **JOSÉ ANTONIO FLORES CUMBAL**.

Tabacundo, Marzo 07 de 2006.

  
EL REGISTRADOR





COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS MALCHINGUI  
"TRAMSA S.A."



TELF. 2158-113

Dirección: Calle Quito y Av. De los Estadios - PARROQUIA MALCHINGUI

Malchingui 07 de marzo del 2006

Señor  
EDGAR MARCELO BARRERA DIAS

Presente

De mis consideraciones

Con el presente me permito comunicarle a usted, que mediante asamblea general ordinaria realizada el día 28 de enero del 2006 a las 20 horas en las oficinas de nuestra institución fue NOMBRADO PRESIDENTE por dos años a partir de la presente fecha y como antecedente la CIA TRAMSA S.A. fue constituida el 21 de mayo del 2001, ante el Dr. Ángel Barragán Chauvin Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, e inscrita el 12 de septiembre del mismo año en el registro de la propiedad de este cantón.

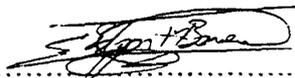
Durante el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer las atribuciones y cumplir las obligaciones establecidas en el artículo decimoséptimo de los estatutos de nuestra compañía y los demás señalados por la ley principalmente la de representar, legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, junto con el señor gerente o indistintamente

Muy atentamente

  
.....  
José Antonio Flores Cumbal  
GERENTE GENERAL

ACEPTACION

Acepto el cargo para el cual e sido designado  
Malchingui 07 de marzo del 2006

  
.....  
Edgar Marcelo Barrera Días  
PRESIDENTE DE LA CIA. TRAMSA.S.A.



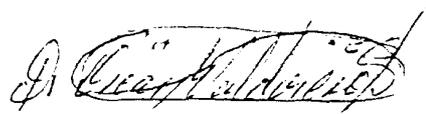
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta queda inscrito el presente documento en el:

**REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS**, Tomo 23, fojas 010, repertorio(s) – 141

**P. 010** Nombramiento de **PRESIDENTE**, otorgado por la Compañía de Transportes de Camionetas TRAMSA S.A., a favor del señor **EDGAR MARCELO BARRERA DÍAS**.

Tabacundo, Marzo 07 de 2006.



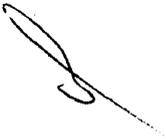
EL REGISTRADOR



Responsable - LDOA. LADY CENECOS  
Asesor - TIGO VINICIO CABEZAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS MALCHINGUI

"TRAMSA S.A."

FUNDADA EL 21 DE MAYO 2001



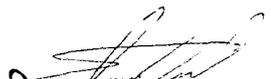
Dirección: Calle Quito y Av. De Los Estadios \* Telf.: 2158-113 \* PARROQUIA MALCHINGUI

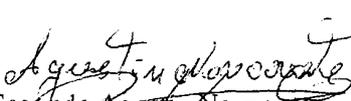
ATA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS COMPANIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS MALCHINGUI "TRAMSA S.A."

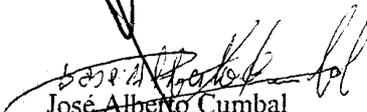
A los treinta días del mes de Mayo del año dos mil seis, en la parroquia de Malchingui, jurisdicción del cantón Pedro Moncayo de esta Provincia de Pichincha, a las diecinueve horas quince minutos, en el local de la compañía, ubicado en las calle Quito y Av. De los Estadios, se instalan en Junta General Extraordinaria de carácter Universal los accionistas de la Compañía de Transportes de Camionetas Malchingui "TRAMSA S.A." bajo la Presidencia del señor Edgar Marcelo Barrera Díaz, y actuando en calidad de Secretario el Gerente señor Jose Antonio Flores Cumbal, contando con la presencia de los accionistas señores: Luis Anibal Cumbal Pullas, Segundo Agustín Navarrete, José Alberto Cumbal, Luis Anibal Tituaña Perugachi, Luis Alfonso Tituaña Díaz, Luis Ramiro De la Cruz, Carlos Alberto De la Cruz, Cirilo Farinango Tituaña, Luis Anibal Muñoz Tupiza, Ángel Maria Navarrete, David Emigdio Tituaña Cumbal, Héctor Arnulfo Navarrete Sanabria, Segundo Jorge de la Cruz Díaz, Marcelo de la Cruz Díaz, José Augusto Tituaña Díaz, Segundo Vicente Pulupa Alemán, Jose Pedro Pulupa Tupiza, Segundo Manuel Pulupa Tupiza, Segundo Rafael Pullas Cumbal, Rodrigo Rodriguez Sánchez y Segundo Celiano Tituaña Díaz. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la Compañía de Transportes de Camionetas Malchingui "TRAMSA S.A.", los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de carácter Universal de la Compañía de Transportes de Camionetas Malchingui "TRAMSA S.A.", con el objeto de resolver: A).- La reforma al artículo primero, en cuanto al cambio de nombre y, B).- reformar al objeto social "UNO" del artículo tercero de los Estatutos de la compañía. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados; luego de las deliberaciones, tomando en consideración la situación geográfica, las condiciones físicas de la mayoría de los caminos de la parroquia de Malchingui que son de segundo y tercer orden, así como, de la permanente necesidad de sus pobladores de movilizarse con sus productos y sus familiares en condiciones mas óptimas, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta de Accionistas RESUELVE: A).- Reformar el nombre de la compañía contenida en el artículo primero de los estatutos por el que diga COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO MALCHINGUI "TRAMSA" S.A. B).- Reformar el objeto social "UNO" señalado en el artículo tercero del Objeto social de los Estatutos de la Compañía de Transportes de Camionetas Malchingui "TRAMSA S.A." en mismo que dirá: "UNO).- Prestar el servicio de transporte Mixto en la parroquia de Malchingui, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito". La Junta General de accionistas, autoriza a los señores Presidente y Gerente General para que realicen todos los tramites previos y suscriban las Escrituras Publicas de Reforma de Estatutos. A fin de que se redacte el acta el señor Presidente declara un receso de treinta minutos; a las veintiún horas quince minutos se reinstala la sesión. Siendo las veintiún horas cincuenta y cinco minutos se clausura la junta, firmando para constancia todos los accionistas:

  
Edgar Marcelo Barrera Díaz  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

  
Jose Antonio Flores Cumbal  
GERENTE - ACCIONISTA

  
Luis Anibal Cumbal Pullas  
C.C.: 171382653-3

  
Segundo Agustín Navarrete  
C.C.: 170782134-7

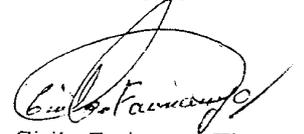
  
José Alberto Cumbal  
C.C.: 170027184-5

  
Luis Anibal Tituaña Perugachi  
C.C.: 1709690206

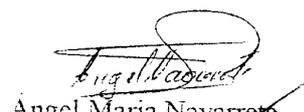
  
Luis Alfonso Tituaña Díaz  
C.C.: 177243070-5

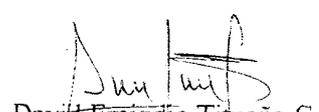
  
Luis Raimiro De la Cruz  
C.C.: 1710596212

  
Carlos Alberto De La Cruz  
C.C.: 171613574-2

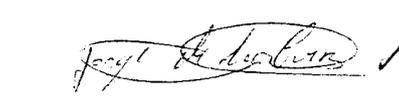
  
Cirilo Farinango Tituaña  
C.C.: 170526897-8

  
Luis Anibal Muñoz Tupiza  
C.C.: 1712593611-7

  
Angel Maria Navarrete  
C.C.: 170475058-2

  
David Emigdio Tituaña Cumbal  
C.C.: 171033556-1

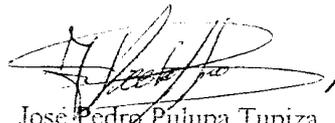
  
Héctor Arnulfo Navarrete Sanabria  
C.C.: 171596431-6

  
Segundo Jorge de la Cruz Diaz  
C.C.: 170757921-3

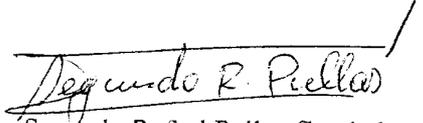
  
Marcelo de la Cruz Diaz  
C.C.: 171464389-5

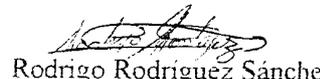
  
José Augusto Tituaña Diaz  
C.C.: 171045609-4

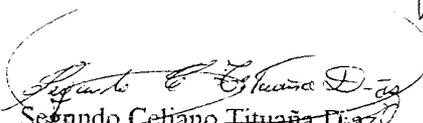
  
Segundo Vicente Pulupa Aleman  
C.C.: 170821046-1

  
José Pedro Pulupa Tupiza  
C.C.: 170510303-2

  
Segundo Manuel Pulupa Tupiza  
C.C.: 170302472-1

  
Segundo Rafael Pullas Cumbal  
C.C.: 170338585-8

  
Rodrigo Rodríguez Sánchez  
C.C.: 171193530-2

  
Segundo Celiano Tituaña Diaz  
C.C.: 170703332-8

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y COMO TAL LA CERTIFICO. - MALCHINGUI 31 DE MAYO 2006

  
GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180192483

BARRERA DIAS EDGAR MARCELO  
TUNGURAHUA/PATATE/PATATE  
08 JULIO 1964  
REC. N° 002-0010-00019-M  
TUNGURAHUA/PELTILEO  
PELTILEO 1964



*Edgar Barrera*  
DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E984312242

CASADO SUSANA NICOLALDE TUPIZA

SECUNDARIA AGRONOMO

CARME E BARRERA DIAS  
QUITO 24/03/2003  
24/03/2015  
REN 0538543



*Edgar Barrera*  
DIRECTOR GENERAL

*Edgar Barrera*

000000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

60 - 001 1801924836  
NUMERO CEDULA

BARRERA DIAS  
EDGAR MARCELO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
MALCHINGUI  
PARROQUIA

PEDRO MONCAYO  
CANTON

*[Signature]*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: UTIL  
TABACUNDO A 05 MARZO 2007

9

*[Signature]*  
DR. ANGEL ENRIQUE GARCIA  
NOTARIO - ABOGADO

EQUATORIANA	
CORREGIMIENTO	
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/MAL	
LUGAR DE NACIMIENTO	01 3 033 1 0013
REG. CIVIL	
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO	
TABACONDO	58
 FIRMA DEL CEDULADO	

*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA	
733331224	
NACIONALIDAD	BLANCA LUZ PULOFA TUPIZA
EDUCACION	SECUNDARIA EMPLEADO
PROFESION	
JOSE FLORES	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	
JOSE GONZALEZ	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	
MILITARIA	
FECHA DE NACIMIENTO	
31/03/95	
CUESTA FUERTE DE SU TITULAR	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA	1308064
 PULGAR DERECHO	

COPIA DEL CUSTON PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 0116  
 TABACONDO 05 MARZO 2007

*[Signature]*  
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHALVIN  
 NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACION	
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006	
211-002	1704490653
FLORES CHALVIN	
JOSE ANTON	
PROVINCIA	
TABACONDO	

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
 COPIA CERTIFICADA EN TABACONDO A CINCO DE MARZO DEL  
 DOS MIL SIETE - EL NOTARIO-

*[Signature]*  
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHALVIN  
 NOTARIO - ABOGADO



**Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN**

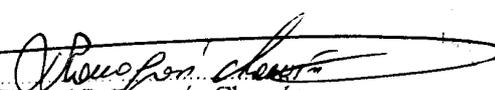


**Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo**



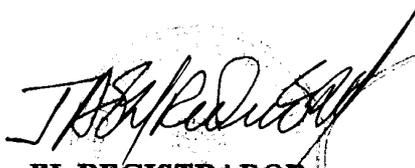
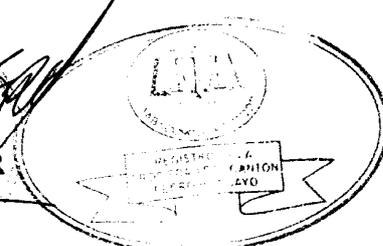
**Tabacundo - Ecuador**

RAZON: Se tomó nota de la Resolución No. 07.Q.I.J.001140, de fecha quince de marzo del año dos mil siete, mediante la cual se cambia el nombre de la Compañía de Transportes de Camionetas Malchinguí TRAMSA S.A. por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO MALCHINGUI TRAMSA S.A., al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía de Transportes de Camionetas Malchinguí TRAMSA S.A., otorgada ante mí, el 21 de mayo del 2.001.- De lo cual doy fe.- Tabacundo, a veintisiete de abril del año dos mil siete.

  
Dr. Angel R. Barragán Chauvin  
Notario Público

0000000

**RAZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, a fojas **19**, No. **13** en el **REGISTRO MERCANTIL** del Cantón Pedro Moncayo, Tomo 25.- Se anoto con el No. **395** en el Repertorio.- Se archiva la Segunda Copia, en cumplimiento de la Ley.- Tabacundo, a diez y seis de Mayo del año dos mil siete.-

  
**EL REGISTRADOR**  


Responsable.-

*Editha Ferrer Luna*